COMANDO DEL EJRCITO
III CUERPO DE EJRCITO
GIRADURIA

DICTAMEN TECNICO: Res *DNCP N° 230/2025*

Lugar y fecha:

15 de Setiembre de 2025.

UOC Convocante:

UOC N° 2 – del Comando del Ejército

Unidad o área requirente:

III CUERPO DE EJERCITO

Funcionario o técnico responsable:

Cnel DCEM DERLIS MARCIAL LEYTON ADORNO

Dependencia y cargo que desempeña:

Intendente Girador – III C.E.

I. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

2. Los servicios solicitados que forman parte de los vehículos en general del Parque Automotor de esta dependencia son solicitados bajo las Especificaciones Técnicas agregadas al PBC con criterios previos básicos de aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento óptimo en el momento del evento como ser; accidente y otros siniestro (de acuerdo al tipo de vehículo), para garantizar la seguridad del compromiso, así también bajo los conceptos incluye como especificación técnica los cuales se aclara califica para que cualquier potencial proveedor pueda presentarse a ofertar sus bienes y servicios, todo lo anterior analizado y elevado por personal técnico del área requirente al momento de elaboración del pedido.
3. La revisión periódica de ciertos factores del activo previene en forma anticipada las situaciones que puedan suceder debido a los movimientos de los vehículos del Parque Automotor de la Unidad.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

4. Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad de los bienes y servicios objeto de este pedido, y en base a las Especificaciones técnicas se tuvo en cuenta la libre participación de cualquier potencial oferente que reúnan las capacidades técnicas, económicas y legales, por ello no limita la participación de oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.
5. **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

- *NO APLICA*

Firma del técnico o responsable del área requirente

Aclaración

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * III CUERPO DE EJÉRCITO * GIRADOR * EJÉRCITO PARAGUAYO

Derlis Marcial Leyton Adorno
Cnel DCEM - Girador del III CE

Firma del responsable UOC:

Aclaración: